



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 165/2017 /
NUEVA TOLTEN, 31 ENO. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato por arriendo de carreta de tiro animal con don Marko Iván Panisello Quezada de fecha 16 de Enero de 2017.

- La necesidad de mantener el aseo y ornato en playas de la localidad Queule.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 Enero 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato por arriendo de carreta para retirar residuos domiciliarios en playas de Queule con don Marko Iván Panisello Quezada suscrito con fecha 16 de Enero de 2017 de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato de arriendo pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

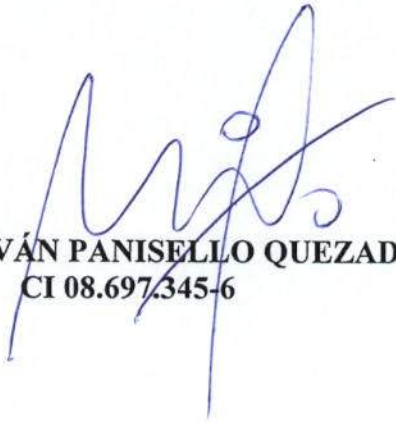


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a dieciséis días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **MARKO IVÁN PANISELLO QUEZADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], en adelante la arrendadora, se conviene lo siguiente

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Panisello para que realice traslado de residuos domiciliarios en el sector playa Agua de las Niñas, con el objeto de acopiar los desechos para ser retirados por el camión recolector municipal de acuerdo a calendario. El traslado y los días de acopio serán responsabilidad del Sr. Panisello, para lo cual se arrienda carreta con bueyes siendo el objetivo principal mantener el aseo y ornato en las playas de la localidad de Queule.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Panisello por el arriendo del móvil, la suma de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos).
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de 6 semanas, pudiendo ponerse término anticipadamente si una de las partes le avisa a la otra con una anticipación de 10 días sin derecho a indemnización de ninguna especie.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Panisello.


MARKO IVÁN PANISELLO QUEZADA
CI 08.697.345-6


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN